



Asamblea General

Distr. general
17 de febrero de 2005

Quincuagésimo noveno período de sesiones
Tema 56 s) del programa

Resolución aprobada por la Asamblea General

[sin remisión previa a una Comisión Principal (A/59/L.42 y Add.1)]

59/140. Cooperación entre las Naciones Unidas y la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo

La Asamblea General,

Recordando su resolución 37/248, de 21 de diciembre de 1982, y todas las demás resoluciones y decisiones pertinentes sobre la promoción de la cooperación entre las Naciones Unidas y la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo, incluida la resolución 57/44, de 21 de noviembre de 2002, y la decisión 56/443, de 21 de diciembre de 2001,

Acogiendo con beneplácito la aprobación de su resolución 59/49, de 2 de diciembre de 2004, en que decidió invitar a la Comunidad a participar en sus períodos de sesiones y trabajos en calidad de observadora,

Encomiando a los Estados miembros de la Comunidad por seguir demostrando interés en consolidar y formalizar los acuerdos de cooperación entre ellos para lograr la integración regional,

Reconociendo el empeño que se ha seguido demostrando en afianzar la democracia, la gobernanza, la gestión económica racional, los derechos humanos y el Estado de derecho, así como en consolidar la paz, en particular mediante la aprobación de los Principios y Directrices que rigen las elecciones democráticas en la cumbre anual celebrada por la Comunidad en Mauricio los días 16 y 17 de agosto de 2004,

Observando con preocupación la pandemia del VIH/SIDA, que ha alcanzado proporciones de crisis en la región, y la alta prevalencia de las enfermedades contagiosas como el paludismo y la tuberculosis, que están teniendo consecuencias sociales y económicas de gran alcance,

Observando los constantes esfuerzos de la Comunidad por hacer del África meridional una zona libre de minas terrestres,

Expresando preocupación por la difícilísima situación humanitaria que viven los países de la región,

Acogiendo complacida que, en agosto de 2004, la Comunidad empezara a aplicar el Plan estratégico indicativo para el órgano encargado de la política, la defensa y la cooperación en materia de seguridad, instrumento que permitirá

ejecutar el programa de desarrollo previsto en el Plan estratégico indicativo regional de desarrollo de la Comunidad,

Reconociendo el importante papel que cumple la mujer en el desarrollo de la región,

Reconociendo también el importante papel que desempeñan la sociedad civil y el sector privado en el desarrollo de la región,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General sobre la cooperación entre las Naciones Unidas y organizaciones regionales y de otro tipo¹;

2. *Expresa su agradecimiento* a los fondos y programas de las Naciones Unidas, así como a la comunidad internacional, por el apoyo financiero, técnico y material prestado a la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo;

3. *Expresa su apoyo* a las reformas económicas que están llevando a cabo los Estados miembros de la Comunidad, conforme a la visión que comparten de crear una comunidad económica regional sólida mediante una integración económica más profunda;

4. *Exhorta* a la comunidad internacional a que consolide su apoyo a las medidas adoptadas por la Comunidad para hacer frente al VIH/SIDA, incluidos los compromisos relacionados con los resultados del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el VIH/SIDA², así como el apoyo a la aplicación de la Declaración de Maseru sobre la lucha contra el VIH/SIDA;

5. *Hace un llamamiento* a las Naciones Unidas, los organismos conexos y la comunidad internacional para que presten asistencia y apoyen a la Comunidad en su esfuerzo para eliminar las minas terrestres;

6. *Hace un llamamiento* a la comunidad internacional y a las organizaciones y los órganos competentes del sistema de las Naciones Unidas para que sigan proporcionando asistencia financiera, técnica y material a la Comunidad en apoyo de las actividades que lleva a cabo para aplicar cabalmente el Plan estratégico indicativo regional de desarrollo y la Nueva Alianza para el Desarrollo de África³, así como de las actividades orientadas al logro de los objetivos de desarrollo del Milenio;

7. *Exhorta* a la comunidad internacional a que apoye las actividades de la Comunidad encaminadas a fomentar la capacidad y hacer frente a los nuevos problemas, oportunidades y consecuencias que se presentan a la economía de los países de la región a raíz del proceso de globalización y liberalización;

8. *Pide* al Secretario General que, en consulta con el Secretario Ejecutivo de la Comunidad, intensifique los contactos con miras a seguir promoviendo y armonizando la cooperación entre las Naciones Unidas y la Comunidad;

9. *Pide también* al Secretario General que le presente, en su sexagésimo primer período de sesiones, un informe sobre la cooperación entre las Naciones Unidas y la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo.

72ª sesión plenaria
15 de diciembre de 2004

¹ A/59/303.

² Resolución S-26/2, anexo.

³ A/57/304, anexo.